



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del pleno de fecha 28 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos (suplementos de créditos), financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2022, se hace público dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de crédito en aplicaciones de gastos

Funcional	Económica	Denominación	Suplemento de créditos
1532	203	Pavimentación de vías públicas Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.500,00
1532	204	Pavimentación de vías públicas Arrendamientos de material de transporte	8.300,00
164	212	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	1.500,00
323	212	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Edificios y otras	1.500,00
334	213	Promoción cultural. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00
334	224	Promoción cultural. Primas de seguros	2.200,00
342	224	Instalaciones deportivas. Primas de seguros	1.500,00
334	22000	Promoción cultural. Ordinario no inventariable	3.500,00
3321	22000	Bibliotecas públicas Ordinario no inventariable	1.500,00
3321	22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	40.000,00
311	22100	Protección de la salubridad pública Energía eléctrica	1.000,00
323	22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Energía eléctrica	23.000,00
326	22100	Servicios complementarios de educación. Energía eléctrica	5.000,00
342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	7.000,00
3321	22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	10.000,00
4312	22100	Mercados, abastos y lonjas. Energía eléctrica	6.500,00
132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	2.000,00
1532	22103	Pavimentación de vías públicas Combustibles y carburantes	5.000,00
323	22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Combustibles y	15.000,00
326	22103	Servicios complementarios de educación. Combustibles y carburantes	5.000,00
334	22103	Promoción cultural. Combustibles y carburantes	6.000,00
342	22103	Instalaciones deportivas. Combustibles y carburantes	12.000,00
3321	22103	Bibliotecas públicas Combustibles y carburantes	2.500,00
241	22104	Fomento del empleo.Vestuario	9.000,00
231	22105	Asistencia social primaria.Productos alimenticios	7.000,00
326	22110	Servicios complementarios de educación. Productos de limpieza y aseo	3.000,00
334	22110	Promoción cultural. Productos de limpieza y aseo	2.500,00
3321	22110	Bibliotecas públicas Productos de limpieza y aseo	500,00
132	22199	Seguridad y Orden Público. Otros suministros	5.000,00
1532	22199	Pavimentación de vías públicas.Otros suministros	7.000,00
171	22199	Parques y jardines. Otros suministros	6.000,00
341	22199	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros	3.200,00
3321	22199	Bibliotecas públicas.Otros suministros	750,00
4312	22199	Mercados, abastos y lonjas. Otros suministros	3.500,00
334	22601	Promoción cultural. Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
341	22602	Promoción y fomento del deporte. Publicidad y propaganda	250,00
135	22699	Protección civil. Otros gastos diversos	1.300,00
151	22699	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros gastos diversos	2.500,00
1532	22699	Pavimentación de vías públicas Otros gastos diversos	15.000,00
165	22699	Alumbrado público. Otros gastos diversos	5.000,00
323	22699	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros gastos div	2.000,00
326	22699	Servicios complementarios de educación. Otros gastos diversos	1.500,00



327	22699	Fomento de la convivencia ciudadana. Otros gastos diversos	3.000,00
337	22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros gastos diversos	1.500,00
342	22699	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	3.500,00
3321	22701	Bibliotecas públicas.Seguridad	250,00
1532	22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.000,00
165	22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00
311	22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Protección de	40.000,00
323	22799	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros trabajos r	5.000,00
334	22799	Promoción cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
337	22799	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120.000,00
342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00
1621	25001	Recogida de residuos. COMSERMANCHA Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	140.000,00
1621	25003	Recogida de residuos. COMSERMANCHA APORTACION PUNTO LIMPIO	15.000,00
334	2269910	Promoción cultural. GASTOS BANDA DE MÚSICA	1.000,00
338	2269913	Fiestas populares y festejos. CARNAVAL	8.000,00
338	2269915	Fiestas populares y festejos. NAVIDAD	7.500,00
132	2279910	Seguridad y Orden Público.Mantenimiento Equipos Informáticos	3.500,00
132	2279912	Seguridad y Orden Público. SERVICIO GRUA MUNICIPAL	1.000,00
132	2279914	Seguridad y Orden Público. Mantenimiento Programas informáticos.	3.600,00
171	2279931	Parques y jardines. MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	16.000,00
341	479	Concesionario Piscina Municipal	550.000,00
TOTAL			1.269.850,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos y el remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2022 en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.269.850,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quintanar de la Orden, 30 de octubre de 2023.–El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

N.º I.-6037